



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: PAOLA ALEJANDRA CRUZ ESTERLING
DEMANDADO: ALEJANDRO ASTROZ RAMÍREZ
RADICADO: 2021-00074-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 9 de agosto de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que se allegó memorial. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, dos (02) de septiembre de dos mil veintidós (2.022)

En razón al escrito presentado el 8 de agosto del año en curso, se advierte que revisado el proceso no se observa que la parte actora haya aportado el diligenciamiento del oficio dirigido a la empresa Distrillanos S.A.S (No. 400 del 26 de abril de 2021). Por lo tanto, previo a resolver si es procedente requerir a la empresa para que dé cumplimiento a la medida cautelar decretada, es necesario que la demandante allegue la constancia de envío o radicado del referido oficio.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 034 del 05 de septiembre de
2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria